



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

31 MAYO 2022

VISTOS:



expediente N° 002052-2022, que contiene la Nota Informativa N° 089-2022-UAD/HH, emitido por Jefe de la Unidad de Administración; el Informe N° 510-2022- ETLG-UAD-HH/MINSA y el Informe N° 511-2022- ETLG-UAD-HH/MINSA, emitidos por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística; el Memorando N° 892-2022-UPE-HH/MINSA y el Memorando N° 893-2022-UPE-HH/MINSA, emitidos por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el memorando N° 867-2022-UPE-HH/MINSA y el memorando N° 869-2022-UPE-HH/MINSA emitidos por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 483-2022-ETLG.U.ADM-HH/MINSA y el Informe N° 459-2022-ETLG.U.ADM-HH/MINSA emitidos por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística; y,



CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución Directoral N° 018-2022-D-HH se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán", para el Ejercicio Fiscal 2022, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que "... Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC (...)";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "(...) Para



convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...);

Que, mediante la Nota Informativa N° 089-2022-UAD/HH, el Jefe de la Unidad de Administración solicita se proceda con la quinta Modificación, Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del siguiente procedimiento de selección:



INCLUSIÓN:

| PAC N° | DESCRIPCIÓN | TIPO DE PROCEDIMIENTO | MODALIDAD | CANT. ITEMS PAQUETE | VALOR ESTIMADO | FECHA TENTATIVA | F.F |
|--------|--|-----------------------------|---------------|---------------------|----------------|-----------------|----------|
| 08 | *ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOLINA DE 97 OCTANOS (GASHOL 97 PLUS) PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN* | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | SIN MODALIDAD | 2 | S/ 228,721.68 | JUNIO | DYT Y RO |
| 09 | *ADQUISICION DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 14 PIEZAS* | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SIN MODALIDAD | 1 | S/ 110,000.00 | JUNIO | DYT |



Que, mediante el Informe N° 510-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística, solicita a la Unidad de Administración la inclusión del Ítem N°08 por Subasta Inversa Electrónica para "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOLINA DE 97 OCTANOS (GASHOL 97 PLUS) PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN";

Que, mediante el Informe N° 511-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística, solicita a la Unidad de Administración la inclusión del Ítem N°09 por Adjudicación Simplificada para "ADQUISICION DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 14 PIEZAS";

Que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico mediante el Memorando N° 869-2022-UPE-HH/MINSA, asigna crédito presupuestario el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°01-2022-HH para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOLINA DE 97 OCTANOS (GASHOL 97 PLUS) PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN", hasta por el monto de S/ 228,721.68 Soles, en la fuente de recursos ordinarios, y donaciones y transferencias;

Que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico mediante el Memorando N° 867-2022-UPE-HH/MINSA, asigna crédito presupuestario para el Procedimiento de Selección Simplificada N°03-2022-HH para la "ADQUISICION DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 14 PIEZAS", hasta por el monto de S/110,000.00 Soles, en la fuente de donaciones y transferencias;

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA; y la Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;



Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Unidad de Administración, y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN A EFECTOS DE INCLUIR los procedimientos de selección que forman parte de la Presente Resolución, detallados a continuación:



| PAC N° | DESCRIPCIÓN | TIPO DE PROCEDIMIENTO | MODALIDAD | CANT. ITEMS PAQUETE | VALOR ESTIMADO | FECHA TENTATIVA | F.F |
|--------|--|-----------------------------|---------------|---------------------|------------------|-----------------|----------------|
| 08 | *ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOLINA DE 97 OCTANOS (GASHOL 97 PLUS) PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN* | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | SIN MODALIDAD | 2 | S/ 228,721.68 | JUNIO | DYT Y RO |
| 09 | *ADQUISICION DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 14 PIEZAS* | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SIN MODALIDAD | 1 | S/ 110,000.00 | JUNIO | DYT |

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Unidad de Administración, a través del Equipo de Trabajo de Logística, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MLBC/maac

- DISTRIBUCIÓN
- () Dirección
 - () U. Administración.
 - () U. Planeamiento.
 - () E.T. de Logística.
 - () E.T. Comunicaciones
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Dr. MAYQUE ALDION CRUZADO
DIRECTOR